



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 0858 00
Asunto	Incorpora y Pone en Conocimiento

Se incorpora y pone en conocimiento en archivo 063, 069, 70 y 71 respuesta allegada por la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad del Municipio de Medellín - Plan De Ordenamiento Territorial (POT), a través del cual informa entre otros que: "(..)Parte del lote está localizado en la franja de retiro de Treinta (30.00) metros de quebradas Media Luna y Cantarrana (Artículo 26 del citado Acuerdo) y clasificada como suelo de protección, como está dispuesto en (Artículo 14 numeral 2)"; respuesta que será analizada en su integridad y sobre la cual, emitirá pronunciamiento el Despacho en el momento procesal oportuno.

Así mismo se incorpora en archivo 064 y 067 respuesta de la Unidad de Administración de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Servicios Administrativos de Medellín, respuesta emitida en igual sentido a las respuestas incorpora en archivo 047 y 061.

En archivo 065 se incorpora respuesta de la Personería Municipal de Medellín, competente en lo concerniente con el COMITÉ LOCAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA DE MEDELLÍN, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MEDELLÍN, a través de la cual informa que respecto al inmueble identificado con la matrícula N1N-5049018, ubicado en la vereda Media Luna del Corregimiento de Santa Elena, "*(...) no se evidencia alerta alguna por riesgo de desplazamiento forzado en la comunidad de Corregimiento de Santa Elena, (...)*", no obstante advertir que el Comité Territorial de Justicia Transicional – CTJT- del 30 de junio del 2023, emitía concepto de seguridad no favorable para la vereda Piedras Blancas Matazano del Corregimiento de Santa Elena, la cual en principio impediría desarrollar el programa para posibles retornos o reubicaciones en esa localidad.

Finalmente se incorpora en archivo 066 y 068, constancia de diligenciamiento del oficio No.1043 dirigido a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UNIDAD DE

JUSTICIA Y PAZ; oficio No.1039 enviado al POT y oficio No.1046 remitido al Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada de Medellín, estándose solo a la espera del pronunciamiento de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ su pronunciamiento para continuar el trámite procesal.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 155** hoy **28 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **859262caf261178aef749f390296f3806ded1382443aed35c1b55b407ed495aa**
Documento generado en 27/09/2023 11:24:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>